

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.641 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 1º de octubre de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1803 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.19T
--	------------------------------	---------------------------	---

HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	SECRETARIA DE PRENSA <hr/> Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> EDDY OUTES Director
--	--	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57
 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y mañana, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 23 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de 7 días hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de B. Social Nº	169 del 21- 9-70	— Promuévese y confirmase a personal del M. de Bienestar Social	4897
„ „ „	170 „ „	— Apruébase Resol. Nº 539 de Direc. de Viviendas de la Provincia	4898
„ „ „	171 „ „	— Designase en Hosp. de Niños, a la Srta. Martha G. Monteros	4898
„ „ „	172 „ „	— Designase al Sr. Miguel A. Caliva en el Puesto Sanitario de Potrero de Díaz	4898
„ „ „	173 „ „	— Designase a las Sras. Isabel Paz Vda. de Cruz y María L. Colque en los Puestos Sanitarios de El Barrial y Potrero de Uriburu	4899
„ „ „	174 „ „	— Designase al Dr. Antonio Lovaglio Saravia en Direc. de Tisioneumonología	4899
„ „ „	175 „ „	— Designase a la Srta. Narcisca F. Macedo en Hosp. de Niños	4899
„ „ „	176 „ „	— Designase a la Srta. Cristina Cruz en Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste	4900
„ „ „	177 „ „	— Designase a la Srta. Yolanda A. Cardozo en Policlínico San Bernardo	4900

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 178 del 21- 9-70 — Designase y confirmase a personal de la Secret. de Estado de Salud Pública	4900
" " " 179 " " — Apruébase Resols. Nros. 865-I y 829-I de la Caja de Jubilaciones	4901
" " " 180 " " — Autorízase a la Ofic. de Compras del M. de Bienestar Social a llamar a Lic. Pública	4901
" " " 181 " " — Reconócense serv. prestados por los Dres. Osvaldo D. Blesa y Juana C. Barrionuevo de Coro Ramírez	4901
" " " 182 " " — Déjase sin efecto Decreto 9154/6/70	4902
" " " 183 " " — Apruébase contrato de locación de serv. entre el Dr. Mario J. Bava y la Sra. Juana Barrionuevo de Coro Ramírez	4902
" " " 184 " " — Renuévase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Gral. Mosconi	4902
" " " 185 " " — Modifícase el art. 2, Dcto. 9331-6-70	4903
" " " 186 " " — Apruébase contrato de locación de serv. entre el M. de Bienestar Soc. y diversas personas	4903
" " " 187 " " — Apruébase Resol. Nº 549-8-70 de Dirección de Viviendas	4905
" " " 188 " " — Apruébase Resolución Nº 548-8-70 de Dirección de Viviendas	4905
" " " 189 " " — Apruébase Resolución Nº 550-8-70 de Dirección de Viviendas	4905
" " " 190 " " — Acuérdate un préstamo al Sr. Agustín Franzoni	4905
" " " 191 " " — Apruébase Resolución Nº 558-9-70 de Dirección de Viviendas de la Provincia	4906
" " " 192 " " — Apruébase Resolución Nº 557-9-70 de Dirección de Viviendas de la Provincia	4906

EDICTO DE MINA

Nº 4599 — Ricardo Arredondo. Expte. Nº 6669-A.	4906
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 4687 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 99	4907
Nº 4686 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 95	4907
Nº 4685 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 84	4907
Nº 4684 — Obras Sanitarias de la Nación	4907
Nº 4671 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 8	4907
Nº 4619 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 82	4907
Nº 4724 — Hospital de Zona Dr. J. Castellanos. Lic. Pública Nº 8/70	4907

LICITACION PRIVADA

Nº 4707 — Municipalidad de Rosario de la Frontera	4907
Nº 4706 — Dirección General de Institutos Penales. Lic. Privada Nº 3/70	4908

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 4683 — Lucio Marcelino Cazón	4908
---------------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 4676 — Emilio La Mata	4908
Nº 4642 — Francisco Calú y Beltrán Solís Ventura	4908
Nº 4617 — De Miguel Sánchez	4908
Nº 4588 — Angel Tapia	4908
Nº 4587 — Angel Tapia	4909
Nº 4586 — Margarita Gómez Rincón de Lecuona de Prat	4909
Nº 4576 — Francisca Rosario Rodríguez de Vázquez	4909
Nº 4571 — Arturo Aurelio Quintana Fascio	4909
Nº 4563 — Félix Eleuterio Cardozo	4909

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 4708 — Teófila Guanca de Fernández	4910
Nº 4692 — Mirón Tomás o Mirón, Tomás Sancho	4910

	Pag. Nº
Nº 4681 — Catalina Siclera	4910
Nº 4677 — Justa Mercedes Lafuente de D'Angelo o Mercedes D'Angelo	4910
Nº 4670 — Tomasa Amanda Calmejane de Ortega	4910
Nº 4666 — Emilio Chávez y Susana Eloísa de Chávez	4910
Nº 4664 — Encarnación Gutiérrez de Chocobar	4910
Nº 4663 — José Corrado	4910
Nº 4659 — Villada Daniel Hilarión y Carmen Giménez de Villada	4910
Nº 4658 — Segundo Moya	4910
Nº 4653 — Ramón Ciriaco Villafañe	4910
Nº 4652 — Armina Arjona de Guanca, Anselma Armina Arjona y Anselma Arjona	4911
Nº 4649 — Justo González y Fermina Copa de González	4911
Nº 4636 — Máximo Nieto	4911
Nº 4635 — Margarita Llanes	4911
Nº 4627 — Juan Ramón Mansilla	4911
Nº 4626 — Benito Cisneros	4911
Nº 4616 — De María Luisa Yanzi	4911
Nº 4608 — Francisco Severio Palermo y Teresa Tomattis de Palermo	4911
Nº 4595 — Toledo Federico	4911
Nº 4593 — Juan José Ortiz	4911
Nº 4559 — José Faustino Molina	4911

REMATE JUDICIAL

Nº 4722 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Instituto Fcial. de Seguros vs. Ubiergo Roberto	4912
Nº 4721 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sarmiento Segundo vs. Ramos Ramón G.	4912
Nº 4720 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Olmedo J. Enrique vs. Demetric J. Herrera	4912
Nº 4719 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Sucesorio de Burgo Celestino	4912
Nº 4718 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Herrera Antonio vs. Gómez Justina Lorenza Nieva de y otro	4912
Nº 4716 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Valdez R. Oreste vs. Montero Alfredo	4912
Nº 4715 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cuéllar C. Hugo vs. Avendaño Gladis	4913
Nº 4713 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nigro R. Oscar vs. Jurado Francisco	4913
Nº 4712 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Rojas G. Celestino vs. Lizárraga Genaro	4913
Nº 4711 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Barrante R. Figueroa vs. Florencio Rubén Clemente	4913
Nº 4705 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. vs. Isella Arminda A. Rodríguez de y otro	4913
Nº 4704 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Leoncio Rioja	4913
Nº 4703 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. vs. José Regis Borjas	4914
Nº 4702 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. vs. Cecilia Barboza de Cruz y otro	4914
Nº 4701 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. vs. Damián López Pastrana y otro	4914
Nº 4700 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. vs. Andrés Oscar Barrio y otro	4914
Nº 4699 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. vs. Sosá Sara Holmquist de y otro	4914
Nº 4698 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. vs. Barriento Rosales Adrián Alberto	4914
Nº 4697 — Por Raúl Racioppi. Juicio: J. Melián y Cía. S. A. vs. Cugat Alberto	4914
Nº 4696 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Casa Norte vs. Nieva Héctor E.	4915
Nº 4694 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B. B. B. S. A. vs. Valé Humberto	4915
Nº 4691 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Expreso Cafayate S. R. L. vs. Panificadora del Norte	4915
Nº 4690 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Bco. de Préstamos y Asist. Social vs. R. A. Clement y otro	4915
Nº 4689 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Fernández C. Alberto vs. Rengel Baltazar	4915
Nº 4688 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Jorge N. Cardozo y otro vs. José Beloto y otros	4915
Nº 4675 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fléming M. Cristina Anchézar de vs. Mocchi Cayetano y otro	4915
Nº 4674 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B. y Cía. S. R. L. vs. José T. Ferrufino	4916
Nº 4669 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P. C. C. y Cía. S. A. vs. Castañeira Oscar Rubén	4916
Nº 4668 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: O. A. S. A. vs. Casa Caffoni y otro	4916
Nº 4633 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco de Préstamos y Asist. Social vs. Sánchez Lorenzo y otro	4916
Nº 4622 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Michoux René Agustín y otra vs. Mompó José	4916
Nº 4607 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S. A. vs. Urquiza, Felisa A. Córdoba	4916
Nº 4606 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S. C. C. vs. Díaz José A.	4917
Nº 4603 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Chanchorra M. Eleuterio vs. Ibáñez Andrés y otro	4917
Nº 4584 — Por José Abdo. Juicio: M. C. vs. Castro Lorenzo	4917

CAMBIO DE NOMBRE

Nº 4620 — Ricardo Alberto Mansilla	4917
------------------------------------	------

EDICTO PENAL

Nº 4717 — Causa c/Méndez Melgar Orlando y Edmundo Juárez	4917
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 4710 — Emilio Hadad 4918

CITACION A JUICIO

Nº 4581 — Narciso Carbonell 4918

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 4577 — Valentina Villegas y otros 4918

CONCURSO CIVIL

Nº 4682 — Latinoamérica en Salta 4918

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 4709 — Salta Motor S. R. L. 4918

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 4723 — Cooperativa de Floricultores de Salta Ltda. Para el día 15-10-70 4921
 Nº 4714 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A. Para el día 17-10-70 4921
 Nº 4698 — Papelera Sarmiento S.A.C. e I. Para el día 18-10-70 4921
 Nº 4630 — San Antonio Comercial Agropecuaria S.C.A. Para el día 10-10-70 4922
 Nº 4590 — Avícola Salta S.A. Para el día 14-10-70 4922

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 21 de Setiembre de 1970.

DECRETO Nº 169

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 03521/70, 03507/70, 03563/70 y 03628/70 - Cód. 66.

VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto Nº 4348/70 a regir para el Ejercicio 1970; y

CONSIDERANDO:

Las vacantes previstas y los pedidos elevados por los señores Directores en los expedientes del rubro y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese y confirmase a partir de la fecha del presente decreto al siguiente personal en las categorías, cargos y dependencias que en cada caso se especifican y que dependen del Ministerio de Bienestar Social:

ELENA OTERO DE DE LA ROSA, de la Categoría 21 a la Categoría 18, Personal Administrativo de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, en vacante

por promoción de la señora Estela Mónico de Courel.

BRIGIDA ISABEL PADILLA, de la Categoría 22 a la Categoría 19, Personal Administrativo de la Dirección de Administración, en vacante por promoción del señor Pedro Ramón Cabezas.

YOLANDA C. DE LAVAQUE, de la Categoría 24 a la Categoría 21, Personal Administrativo del Departamento de Higiene y Bromatología, en vacante por promoción de la señora Elena Otero de De La Rosa.

CARMEN MUNIZAGA DE SCHAEFER, de la Categoría 23 a la Categoría 22, Personal Administrativo de la Escuela "Doctor Eduardo Wilde", en vacante por promoción de la señorita Brigida Isabel Padilla.

ALICIA DIEZ DE GONZALEZ, de la Categoría 28 a la Categoría 24, Personal Administrativo de la Dirección de Servicios Técnicos Auxiliares, en vacante por promoción de la señora Yolanda C. de Lavaque.

ROSA ALVARADO DE MORENO, de la Categoría 25 a la Categoría 23, Personal Administrativo del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, en vacante por promoción de la señora de Schaefer.

ELVIRA MENDEZ DE FARFAN, de la Ca-

tegoría 28 a la Categoría 25, Personal Administrativo de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, en vacante por promoción de la señora de Morenc.

EUGENIA USI DE CORTE, de la Categoría 27 a la Categoría 26, Personal Administrativo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargo vacante por ascenso de la señora de Farfán.

SILVIA CASTILLO, de la Categoría 27 a la Categoría 28, Personal Administrativo de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, por ascenso de la señora de González.

MARTHA DOMINGUEZ, de la Categoría 28 a la Categoría 27, Personal Administrativo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargo vacante por ascenso de la señora de Corte.

BLANCA E. VEGA, de la Categoría 28 a la Categoría 27, Personal Administrativo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

ENCARNACION ANDRES DE GOMEZ, de la Categoría 27 a la Categoría 25, Personal Administrativo de Jefatura de Despacho, a partir del 1/1/70, en cargo vacante existente en Presupuesto.

ELVIRA CORRALES DE SARAVIA, de la Categoría 28 a la Categoría 27, Personal Administrativo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del 1º-1-70, por ascenso de la señora de Gómez.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 170

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03194/70 - Cód. 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 539 de fecha 14 de agosto del año en curso, emanada de la misma; y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 4 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 539 de fecha 14 de agosto del año en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se designa por ascenso al señor **DIEGO RICARDO HARO**, en la Categoría 08, Clase 2, con ca-

rácter interino mientras desempeñe las funciones de Jefe Administrativo, con afectación al Plan de Obras Públicas de la citada Dirección, a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava (Int.)

Salta, 21 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 171

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03269/70 - Código 66.

VISTO que por Resolución Nº 1272 de fecha 8 de junio de 1970, se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses a la señorita **Rosario Velázquez**; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicios y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en Categoría 23, Personal Asistencial (Interina reemplazante) del Hospital de Niños a la señorita **MARTHA GEWOVEVA MONTEROS**, C. I. Nº 161.378, Registro Profesional Nº 838 Letra "F", quien se desempeñará en reemplazo de la titular señorita **Rosario Velázquez** y mientras ésta se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 172

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09554/70 - Código 67.

VISTO la necesidad de designar un Enfermero en el Puesto Sanitario de Potrero de Díaz; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección General del Interior y Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor MIGUEL ANGEL CALIVA, L. E. Nº 8.387.026, Clase 50, en Categoría 25, personal asistencial, enfermero del Puesto Sanitario de Potrero de Díaz, Inscripción Nº 456 y Registro Profesional Nº 445, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior y en vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 173

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 9329, 9142/70 - Cód. 67.

VISTO las designaciones solicitadas en Memorandum Interno Nros. 93 y 117 respectivamente por la Dirección General de Salud del Interior, y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 2 vuelta y el informe del Departamento de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora ISABEL PAZ Vda. DE CRUZ, L. C. Nº 1.876.838, Clase 1932, Registro Profesional Nº 416, en Categoría 25, Personal Asistencial, para desempeñarse en el Puesto Sanitario de El Barrial y en vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita MARIA LUISA COLQUE, L. C. Nº 6.639.557, Clase 1941, Registro Profesional Nº 173, en Categoría 25, Personal Asistencial, para desempeñarse en el Puesto Sanitario de Potrero de Uriburu y en vacante existente en presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 174

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03939/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 64 de fecha 30 de julio del año en curso, se concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor Edgardo Fuat León, personal asistencial de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles; y

Teniendo en cuenta lo solicitado por la citada Dirección y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en carácter interino reemplazante al doctor ANTONIO LOVAGLIO SARAVIA, L.E. Nº 8.169.764, quien revistará en Categoría 12, personal asistencial de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, en reemplazo del titular doctor Edgardo F. León en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 175

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03819/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 42 de fecha 2 de setiembre del año en curso, se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de tres (3) meses a la señora Lidia Valencia Flores de Padilla, personal de servicio del Hospital de Niños; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección del citado Hospital y Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino reemplazante a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita NARCISA FRANCISCA MACEDO, L. C. Nº 5.747.597 en el cargo de

Categoría 27, personal de servicio del Hospital de Niños, quien se desempeñará mientras la titular del cargo se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 176

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08757/70 - Cód. 67.

VISTO que el señor Director General de Salud del Interior, solicita la designación de la señorita CRISTINA CRUZ como auxiliar de Enfermería de la Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita CRISTINA CRUZ, L. C. Nº 5.604.707, Clase 1946, en Categoría 25, personal asistencial de la Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, y en cargo vacante en presupuesto, bajo el Nº 425, Letra "M".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 177

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01937/69 - Cód. 66.

VISTO las imprescindibles necesidades de servicio; y

Teniendo en cuenta el informe de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita YOLANDA AMELIA CARDOZO en el cargo de Categoría 26, personal asistencial, auxiliar de Servicio de Radioterapia del Policlínico Regional "San Bernardo", y en vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 178

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02962/70 - Cód. 66.

VISTO el contenido de las presentes actuaciones, y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados, como así a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase y confirma a partir del 1º de enero del año en curso al personal que seguidamente se detalla en las categorías que en cada caso se especifica:

Doctor SALOMON KOSS: Director "C", Director de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles.

Doctor CANDIDO NOTARFRANCESCO: Categoría 5, Administrativo, Director del Departamento de Maternidad I.

Art. 2º — Déjase establecido que los mencionados profesionales retendrán los cargos de los cuales son titulares:

Doctor SALOMON KOSS: Categoría 11 Personal Asistencial, Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles.

Doctor CANDIDO NOTARFRANCESCO: Categoría 11, Personal Asistencial, Dirección de Maternidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 179

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 02126/68 y 01411/70 - Código 73.

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: Lillian Edith Simesen de Bielke de Vicco, Fanny Rosa Casale de Gudiño; y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 865-I de fecha 21 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a doña LILIAN EDITH SIMESSEN DE BIELKE DE VICCO, L. C. Nº 9.644.152, una jubilación ordinaria que establece el Art. 50 de la Ley 3338/58, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos y por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy, en el cargo de Maestra de la Escuela "Martín M. de Güemes" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 317,50 (Trescientos diecisiete con 50/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expediente Nº 2126/68).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 829-I del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora FANNY ROSA CASALE DE GUDIÑO, L. C. Nº 1.831.043, un subsidio por la suma de \$ 621,- (Seiscientos veintiún Pesos Ley 18.188) de conformidad al Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por la Ley Nº 3649/61; a fin de que con el mismo atienda los gastos de sepelio de la jubilada de esta Caja, señorita MARIA MAXIMIANA MERCEDES CASALES, según comprobantes agregados a fs. 5, 6 y 7, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidio Decreto Ley 77/56". (Expediente número 01411/70).

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 180

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03922/70 - Código 66.

VISTO los pedidos Nros. 1440, 1422, 1423, 1427, 1430 1435, 1436, 1437, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1453, 1454, 1455, 1457, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1397 y 1398 presentados por la Dirección General de Salud de la Capital, dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social a llamar a Licitación Pública para la provisión de Medicamentos, Drogas y Material de Curaciones con destino a la Dirección General de Salud de la Capital, por un monto aproximado de \$ 145.939 82 (Ciento cuarenta y cinco mil novecientos treinta y nueve con ochenta y dos centavos Pesos Ley 18.188).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Finalidad 4, Sección 0 y 4, Sector 1 y 5, Partida Principal 2, Parcial 5, 6, 8, 9 10, 12, 15. Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 181

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 03509/70 y 03704/70 - Código 66.

VISTO que el señor Director del Instituto de Endocrinología, solicita reconocimientos de servicios a favor del doctor Osvaldo Demetrio Blesa y señora Juana Catalina Barrionuevo de Coro Ramírez como Bioquímico y Auxiliar de Laboratorio Clínico, respectivamente; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración y Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor OSVALDO DEMETRIO Blesa, L. E. Nº 7.257.318; quien se desempeñó como Bioquímico en el Laboratorio de Análisis Clínicos del Instituto de Endocrinología, durante el tiempo com-

prendido entre el 1º de junio al 31 de julio del año en curso inclusive, con una remuneración mensual de "Pesos Ley 18.188" \$ 200.- (Doscientos pesos).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señora JUANA CATALINA BARRIONUEVO DE CORO RAMIREZ, L. C. Nº 0.623.457, quien se desempeñó como Auxiliar de Laboratorio de Análisis Clínicos del Instituto de Endocrinología, durante el tiempo comprendido entre el 1º de junio al 31 de julio del año en curso inclusive, con una remuneración mensual de "Pesos Ley 18.188" \$ 150.- (Ciento cincuenta pesos).

Art. 3º — El gasto que demande la presente erogación se imputará al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16. Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será reafrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 182

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03540/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 9154 de fecha 9 de junio de 1970, se reconocen servicios prestados por la señorita Margarita Elena Molina, como Agente Sanitario del Plan de Salud, Area Nº 3, Capital, durante el tiempo comprendido del 1º al 16 de enero del año en curso, a razón de "Pesos Ley 18.188" \$ 220.- (Doscientos veinte); y

Teniendo en cuenta que Dirección de Administración del Ministerio del rubro, solicita se deje sin efecto el decreto arriba mencionado en razón de que por Decreto Nº 9333 de fecha 19/6/70, se reconocen los servicios prestados por la citada empleada, por igual período y retribución mensual que el especificado en el Decreto número 9154/70;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 9154 de fecha 9 de junio de 1970, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 183

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03860/70 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. MARIO JOSE BAVA, en representación del Gobierno de la Provincia y la señora JUANA BARRIONUEVO DE CORO RAMIREZ; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. MARIO JOSE BAVA, en representación del Gobierno de la Provincia y la señora JUANA BARRIONUEVO DE CORO RAMIREZ, L. C. número 0.823.547, quien se desempeñará como Auxiliar de Laboratorio de Análisis Clínicos del Instituto de Endocrinología, durante el tiempo comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188", 250 (Doscientos cincuenta).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Part. Principal 3, Parcial 16 del Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será reafrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 184

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 08878/70 - Cód. 67.

VISTO el Acta Nº 2 labrada en la Asamblea Pública realizada el día 27 del mes de mayo del año en curso, a fin de renovar la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de General Mosconi Departamento de General San Martín; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Renuévase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de General Mosconi (Departamento General San Martín), la que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente, NESTOR MIRANDA (L. E. Nº 7.249.972) Empleado en Y.P.F.

Vice-Presidente, ISMAEL E. CORDOBA (L. E. Nº 3.508.752) Municipalidad.

Tesorera, NORA S. V. DE ACOSTA, (L. C. Nº 5.407.798) Docente Escuela Coronel Vidt.

Pro-Tesorera, NICOLASA B. PACHECO (L. C. Nº 1.740.959) Docente Escuela número 202.

Secretaria, MARIA LUISA VARGAS, (L. C. Nº 3.791.076) Docente Escuela Noc. Gral. Mosc.

Pro-Secretaria, NORMA ESTHER RIVERO, (L. C. Nº 5.783.144) Docente Escuela Nº 202.

Vocal 1, NATALIA S. F. DE PARRAGA, (L. C. Nº 6.639.335) Direc. Cnel. Jorge E. Vidt.

Vocal 2º, Dr. ESTERGO PANAYOTIDIS (L. E. Nº 7.232.546) Médico Municipal.

Vocal 3º, BEATRIZ HESSLING (L. C. Nº 3.595.107) Odontóloga.

Vocal 4º, MARIA ELSA MARCHETTI (L. C. Nº 4.893.857) Prof. Esc. de Comercio Juan XXIII.

Vocal 5º, MARIA S. ROJAS DE MERCADO, (L. C. Nº 0.801.555) Docente Esc. Coronel Jorge E. Vidt.

Vocales Suplentes

DELIA LUCRECIA PERALTA (L. C. número 4.453.928) Docente Esc. Noct. Gral. Mosconi.

ALICIA CUADRI (L. C. Nº 3.280.933) Docente Escuela Nº 202.

JAVIER QUIROGA (L. E. Nº 3.528.957) Contribuyente.

Organo de Fiscalización

Sr. EDUARDO HESSLING (L. E. número 7.221.880) Contribuyente.

Sr. CARLOS GABRIEL RUIZ (L. E. número 4.708.329) Estudiante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 185

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 02533/70 y 02546/70 - Cód. 66

VISTO los Decretos Nros. 9313 y 9331 de fecha 19 de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 9331/70, contraviene una norma Constitucional al establecer la dependencia jerárquica de Jefatura de Despacho del Ministerio de Bienestar Social de la Secretaría del citado Departamento de Estado, recientemente creada por Decreto número 9331/70;

Que no obstante las disposiciones de la Ley Nº 4333 que establece el sistema de Organización de las distintas dependencias de la Administración Pública Provincial, dicha estructura no debe alterar las líneas de jerarquía establecidas en el art. 5º del Decreto Nº 1411 de fecha 5 de agosto de 1969 y las previsiones establecidas en la Constitución Provincial que en su art. 132, Capítulo IV, el Gobernador de la Provincia faculta "...en caso de acefalía de algún Ministerio autorizar al Sub-Secretario, y en su defecto, al Oficial Mayor, denominación que se le da actualmente a los Jefes de Despacho, para refrendar los actos correspondientes al Ministerio acéfalo, quedando estas funciones sujetas a las responsabilidades de los Ministerios por razón de los actos que refrendaren"...

Que las funciones y atribuciones fijadas tanto para Jefatura de Despacho como para la Secretaría del Ministerio, deben mantenerse sin que ello suponga dependencia entre sí;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Ministro de Bienestar Social, según providencia que corre agregada a fs. 10, de fecha 28 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 9331 de fecha 19 de junio del año en curso, en el sentido de dejar debidamente establecido que Jefatura de Despacho dependerá jerárquicamente del Ministro de Bienestar Social y no como se consignara en el Decreto Nº 9313/70, y continuará bajo su dependencia: Mesa de Entradas y Salidas, Sección Expedición y Archivo.

Art. 2º — Suprímese el texto del punto 5 del artículo 4º del Decreto Nº 9313 de fecha 19 de junio del año en curso, relacionado a las funciones de la Secretaría del Ministerio de Bienestar Social, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo anterior del presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 21 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 186

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 3927/70 - Cód. 66

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre el señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Atilio Osvaldo Caro, en representación de la Provincia de Salta y los señores: Zila Guillermina Paz, Toni Von Lawzevitach de Skyrud, Nelly Pérez de Monge, Nicolasa Arminia Aramayo, Marcos Francisco Canavieze, Ceferino Kalrial, Pedro Torres, Marcos Liendro, Rosa Sterniolo de Díaz, Julio Altamirano, Angela Rivero de Díaz, y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. Ministro de Bienestar Social, Dr. ATILIO OSVALDO CARO, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Sra. ZOILA GUILLERMINA PAZ L. E. Nº 9.487.819, quien se desempeñará como Supervisora e Instructora del Personal de Vacunadores, en el Programa de Erradicación de la Viruela, durante el tiempo comprendido entre el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 200 (Doscientos).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. Ministro de Bienestar Social, Dr. ATILIO OSVALDO CARO, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Sra. TONI VON LAWZEWITACH DE SKYRUD, L. C. número 3.296.456, quien se desempeñará como Vacunadora en el Programa de Erradicación de la Viruela, durante el tiempo comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 150 (Ciento cincuenta).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Ministro de Bienestar Social, doctor ATILIO OSVALDO CARO, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Sra. NELLY PEREZ DE MONGE, L. C. Nº 3.019.610, quien se desempeñará como vacunadora en el Programa de Erradicación de la Viruela, durante el tiempo comprendido entre el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 150 (Ciento cincuenta).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. Ministro de Bienestar Social, Dr. ATILIO OSVALDO CARO, en representación del Gobierno de la Provincia y la Sra. NICOLASA ARMINDA ARAMAYO, L. C. Nº 4.847.511, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativa en el Programa de Erradicación de la Viruela, durante el tiempo comprendido entre el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 150 (Ciento cincuenta).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. Ministro de Bienestar Social, Dr. ATILIO OSVALDO CARO, en representación del Gobierno de la Provincia y el Sr. MARCOS FRANCISCO CANAVEDEZ, L. E. Nº 3.911.965, quien se desempeñará como Encargado de Vacunación en el Programa de Erradicación de la Viruela, durante el tiempo comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188, 150 (Ciento cincuenta).

Art. 6º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Ministro de Bienestar Social doctor Dr. ATILIO OSVALDO CARO, en representación del Gobierno de la Provincia, y el señor CEFERINO KALRIAL, L. E. Nº 7.211.461, quien se desempeñará como chófer en el Programa de Erradicación de la Viruela, durante el tiempo comprendido entre el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188, 150 (Ciento cincuenta).

Art. 7º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre

el señor Ministro de Bienestar Social doctor ATILIO OSVALDO CARO, en representación del Gobierno de la Provincia y el Sr. PEDRO TORRES, L. E. Nº 3.956.561 quien se desempeñará como chófer en el Programa de Erradicación de la Viruela, durante el tiempo comprendido entre el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188, 150 (Ciento cincuenta).

Art. 8º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Ministro de Bienestar Social, doctor ATILIO OSVALDO CARO, en representación del Gobierno de la Provincia y el Sr. MARCOS LIENDRO L. E. Nº 3.924.617, quien se desempeñará como chófer en el Programa de Erradicación de la Viruela, durante el tiempo comprendido entre el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188, 150 (Ciento cincuenta).

Art. 9º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Ministro de Bienestar Social, doctor ATILIO OSVALDO CARO, en representación del Gobierno de la Provincia y la Sra. ROSALIA STORNIOLLO DE DIAZ, L. C. número 9.643.294, quien se desempeñará como vacunadora en el Programa de Erradicación de la Viruela, durante el tiempo comprendido entre el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188, 150 (Ciento cincuenta).

Art. 10. — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Ministro de Bienestar Social, doctor ATILIO OSVALDO CARO, en representación del Gobierno de la Provincia y el Sr. JULIO ALTAMIRANO, L. E. Nº 7.220.607, quien se desempeñará como Vacunadora en el Programa de Erradicación de la Viruela, durante el tiempo comprendido entre el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188, 150 (Ciento cincuenta).

Art. 11. — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Ministro de Bienestar Social, doctor ATILIO OSVALDO CARO, en representación del Gobierno de la Provincia y la Sra. ANGELA RIVERO DE DIAZ, L. C. Nº 4.221.794, quien se desempeñará como Vacunadora en el Programa de Erradicación de la Viruela, durante el tiempo comprendido entre el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188, 150 (Ciento cincuenta).

Art. 12. — Los contratos que se aprueban por los artículos anteriores se agregan al presente decreto y se consideran formando parte del mismo.

Art. 13. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 del Ejercicio 1970.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970
DECRETO Nº 187

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02715/70 - Código 28

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la aprobación de la Resolución Nº 549/70 emanada de la misma; y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 13 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 549 de fecha 27 de agosto del año en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia mediante la cual se aprueba la "ORDEN DE SERVICIO Nº 3, OBRA: CONSTRUCCION ESCUELA MANUELA PEDRAZA - ROSARIO DE LA FRONTERA, CONTRATISTA: CONCIEL S.A. por la suma de \$ 27.798,31 (Veintisiete mil setecientos noventa y ocho con treinta y un centavos pesos ley 18.188).

Art. 2º — La presente erogación será imputada al Anexo D - Item 2 - Finalidad 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos Públicos - Partida Parcial 35 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970
DECRETO Nº 188

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03191/70 - Código 28

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la aprobación de la Resolución Nº 548/70 emanada de la misma; y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 7 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 548 de fecha 27 de agosto del año en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el "ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, OBRA Nº 732: CONSTRUCCION RED ALIMENTACION ELECTRICA 4 MONO-BLOCK - Sección "C" - Manzana 14 - SALTA CAPITAL" Contratista: CONCIEL S.A. ADJUDICACION: Decreto Nº 5741 del 15 de julio del año 1969 - Monto contractual: \$ 13.300,00 (Trece mil trescientos pesos ley 18.188).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y

firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 189

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03041/70 - Código 28

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la aprobación de la Resolución Nº 550/70 emanada de la misma; y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 21 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 550 de fecha 27 de agosto de 1970, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba la "ORDEN DE SERVICIO Nº 4 - OBRA: CONSTRUCCION ESCUELA PEDRAZA, ROSARIO DE LA FRONTERA, CONTRATISTA: CONCIEL S.A. por la suma de \$ 15.692,49 (Quince mil seiscientos noventa y dos con cuarenta y nueve centavos pesos ley 18.188).

Art. 2º — La presente erogación será imputada al Anexo D - Item 2 - Finalidad 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos Públicos - Partida Parcial 35 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 190

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02923/70 - Código 28

VISTO que el señor Agustín Franzoni solicita un préstamo por Pesos Ley 18.188, 3.000, para la terminación de su vivienda familiar ubicada en Villa San Lorenzo, Departamento Capital y

Teniendo en cuenta que el mismo ha cumplimentado los requisitos exigidos para la concesión de dicho préstamo y atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la providencia de fs. 14,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al señor AGUSTIN FRANZONI L. E. Nº 3.903.332 C. I. número

78.427, un préstamo de Pesos Ley 18.188.3.000.- (Tres mil pesos) con destino a la terminación de su vivienda familiar ubicada en Villa San Lorenzo - Departamento Capital.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente será atendido con recursos de la "CUENTA VIVIENDAS" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social y reintegrado en el plazo de veinte años con el interés anual del 8% sobre saldos.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura hipotecaria en garantía del préstamo acordado al señor AGUSTIN FRANZONI.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro.

Bava (Int.)

Salta, 21 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 191

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02380/70 - Código 28

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura solicita la aprobación de la Resolución Nº 558/70 emanada de la misma; y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 21 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 558 de fecha 3 de setiembre del año en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba la "ORDEN DE SERVICIO Nº 1, OBRA: 941: REFACCION CASA PARROQUIAL CEFERINO NAMUNCURA, Salta, Capital - CONTRATISTA: CONSTRUCTORA, por la suma de \$ 1.530,99 (Un mil quinientos treinta con noventa y nueve centavos Pesos Ley 18.188).

Art. 2º — La presente erogación será imputada al Anexo D - Item 2 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos Públicos - Partida Principal 2 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 192

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01741/69 - Código 28

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la aprobación de la Resolución Nº 557/70 emanada de la misma; y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 30 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 557 de fecha 3 de setiembre del año en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba la "ORDEN DE SERVICIO Nº 4 - OBRA: Nº 726 - AMPLIACION 4 AULAS ESCUELA PRIMARIA JOSE V. SCLA - Contratista TERZO ANDREUSSI - Monto de Contrato: \$ 59.808,15 (Cincuenta y nueve mil ochocientos ocho con quince centavos Pesos Ley Nº 18.188) - Plazo Contractual: 120 (ciento veinte) días calendario.

Art. 2º — La presente erogación será imputada al Anexo D - Item 2 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos Públicos - Partida Parcial 2 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 4599

T. Nº 4149

El Dr. Gustavo Uriburu Soká, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Arredondo, el 29 de julio de 1968, por Expte. Nº 6:69-A, ha solicitado en el departamento de La Poma cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Ojo de Huancar y se miden 5.200 m. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 3333 m. al norte, 6000 m. al oeste, 3333 m. al sud y finalmente 6000 m. al este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 7 de julio de 1970.

Pesos Ley 18.188 22,00 e) 21-9 al 5-1070

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 4707 F. Nº 0550
**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
 DE LA FRONTERA**

Llama a Licitación Privada para el día 16 de octubre de 1970 a horas 10, para la provisión de un equipo purificador de agua, para una pileta de natación, con una capacidad de 580 m3. de agua.

María Elena Leal
 Jefe Dpto. Serv. Generales

Municipalidad de R. de la Frontera (Salta)
 Pesos Ley 18.188 4,20 e) 1-10-70

O. P. Nº 4706 F. Nº 0549
**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS
 PENALES DE LA PROVINCIA DE SALTA**
LICITACION PRIVADA Nº 3/70

Llámase a licitación privada Nº 3/70 para el día 9 de octubre de 1970, a las 11 horas, para la adquisición de 500 toneladas de leña fagina mezcla, con destino a la unidad Nº 1, Cárcel Penitenciaria Salta. Precio del pliego: de acuerdo al Decreto Nº 3989/69. Retirados de la oficina de compras. Avda. Hipólito Irigoyen Nº 915, Salta. — ESTEBAN E. DUBOIS, Director General.
 Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-9 al 1-10-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 4683 F. Nº 0545
**TRIBUNAL DE CUENTAS
 DE LA PROVINCIA
 SALTA**

Notificase en legal forma al señor LUCIO MARCELINO CAZON - Expte. 431-C/62 y 101-S/60, que por Resolución Nº 1755/70, se lo declara deudor del Fisco por Pesos Ley 18.188, Ciento treinta con sesenta centavos (\$ 130,60) más un interés tipo bancario de 15% a partir del día 18 de agosto del corriente año. Salta, 23 de setiembre de 1970.

Gustavo Enrique Wierna
 Presidente

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 29-9 al 2-10-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 4676 T. Nº 4215
 Ref.: Expte. Nº 21/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO LA MATA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble ubicado en El Carril, Departamento de Chicoana, con una superficie de 92,1396 Has., denominado Lote Nº 6 - Finca El Bañado, catastro Nº 395, con una dotación de 48,373 litros por segundo, a derivar de los ríos Chicoana y Fulares - margen izquierda, canal terciario San José y con carácter Permanente ya Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Derechos que fueron otorgados anteriormente por A. y E. de la Nación.
 Salta, 16 de setiembre de 1970.

Dirección de Colonización y Riego
 Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O.P. Nº 4642 T. Nº 4183
 Ref.: Expte. 11429/C/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO CALU y BELTRAN SOLIS VENTURA solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 19 Has. de la propiedad Lote Nº 11, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4211, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 9,97 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Monasterio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Direc. de Colonización y Riego, 17 de setiembre de 1970.
 Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-9 al 9-10-70

O. P. Nº 4617 S. C. Nº 0113
EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 3956-S/66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 Inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL SANCHEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, con una dotación de 0,714 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Fulares (margen derecha) por el Canal Secundario Sud, una superficie de 1.3600 Ha. de la Fracción Rural A, Catastro Nº 1634, del Departamento de Chicoana, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Dirección de Colonización y Riego, 17 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 22-9 al 3-10-70

O.P. Nº 4588 S. C. Nº 0112
 Ref.: Expte. Nº 13202/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL TAPIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para riego de 3,6480 Has. con carácter permanente y a perpetuidad del inmueble catastro Nº 757, ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,91 l/segundo a derivar del Río Amblayo por medio de la acequia El Bordo, (margen izquierda). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 15 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Salta, 2 de setiembre de 1970
 Dirección de Colonización y Riego
 Sin cargo e) 21-9 al 5-10-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 4687 Fac. Nº 0548

PRESIDENCIA DE LA NACION**COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA**

Nº 99 - Expediente Nº 01334 - "LABOREO DE EXPLORACION MINERA EN EL YACIMIENTO "LOS BERTHOS" - SECCION CORTAVETAS - LA ESCALERA III - DPTO. SAN CARLOS, PCIA. DE SALTA.
Presupuesto Oficial: Doscientos mil pesos (\$ 200.000).

Valor del Pliego: Treinta pesos (\$ 30,00).

Hora: 11,30 (Once treinta).

Retiro de Pliegos: En División Licitaciones - Av. del Libertador 8250 - 3er. piso CAPITAL FEDERAL y en delegación Noroeste, Güemes 1178 - SALTA, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.

La Gerencia de Economía

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 29-9 al 14-10-70

O. P. Nº 4686 F. Nº 0547

PRESIDENCIA DE LA NACION**COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA**

Nº 95 - Expediente Nº 01330 - "1.800 M. DE PERFORACIONES DE EXPLORACION MINERA EN LOS YACIMIENTOS "DON OTTO" - DPTO. SAN CARLOS-PCIA. DE SALTA".

Presupuesto Oficial: Trescientos mil pesos (\$ 300.000).

Valor del Pliego: Treinta pesos (\$ 30,00).

Hora: 9,30 (Nueve treinta).

Retiro de Pliegos: En División Licitaciones - Av. del Libertador 8250 - 3er. piso - CAPITAL FEDERAL y en delegación Noroeste - Güemes 1178 - SALTA, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.

La Gerencia de Economía

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 29-9 al 14-10-70

O. P. Nº 4685 F. Nº 0546

PRESIDENCIA DE LA NACION**COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA**

Nº 84 - Expediente Nº 01061 - "PERFORACIONES DE EXPLORACION MINERA EN EL YACIMIENTO LOS BERTHOS, DPTO. S. CARLOS-PCIA DE SALTA".

Presupuesto Oficial: Trescientos ocho mil pesos (\$ 308.000).

Valor del Pliego: Treinta Pesos (\$ 30,00).

Hora: 9,00 (Nueve).

Retiro de Pliegos: En División Licitaciones - Av. del Libertador 8250 - 3er. piso - CAPITAL FEDERAL y en delegación Noroeste, Güemes 1178 - SALTA, de lu-

nes a viernes, hábiles en el horario de 9,30 a 12,00 horas.

La Gerencia de Economía

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 29-9 al 14-10-70

O. P. Nº 4684 F. Nº 0544

**SECRETARIA DE ESTADO
DE RECURSOS HIDRICOS
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION****Licitación Pública**

Sulfato de aluminio. Expediente: 33.801-LP-1970. 23-10-70 a las 15. Apertura y pliegos: MARCELO T. DE ALVEAR 1640 - (CAPITAL FEDERAL).

Pesos Ley 18.188, 15,80 e) 29-9 al 9-10-70

O. P. Nº 4671 F. Nº 0543

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**Dirección de Administración
Departamento de Compras**

Llábase a Licitación Pública Nº 5 para el día 19 de octubre de 1970 a horas 9 y a subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Medicamentos, Drogas y Materiales de Curación con destino a varios servicios asistenciales dependientes de esta Secretaría de Estado.

Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precios de los pliegos de condiciones 10,00 Pesos Ley Nº 18.133. Venta en Avda. Belgrano 1300 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 29-9 al 1-10-70

O. P. Nº 4619 F. Nº 0539

Presidencia de la Nación

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA
ATOMICA**

Llábase a Licitación Pública Nº 82 "Labores de Exploración Minera en el Yacimiento "Los Berthos", Sección La Escalera II, Pcia. de Salta.

Apertura: 30 de octubre de 1970. Horas: 9,30 (nueve treinta).

Presupuesto Oficial: Ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000.—).

Valor del Pliego: Treinta pesos (\$ 30.—).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal; Delegación Noroeste, Güemes 1178/80 - Salta y Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 29-9 al 7-10-70

O. P. Nº 4724 F. Nº 0551

**Hospital de Zona "Dr. J. CASTELLANOS"
LICITACION PUBLICA Nº 8/70**

Llábase a licitación pública Nº 8/1970 para el 20 de octubre de 1970 a horas 11 para la adquisición de alimentos y productos agropecuarios destinados a consumo del Hospital de Zona "Dr. J. Castellanos" en General Güemes (Salta), dirigirse por pliegos e informes al mencionado Hospital.

VALLARÓ

Secretario Administrativo

D. V. - P. L. 18.188 14,40 e) 1 al 5-10-70

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 4707 F. Nº 0550

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
DE LA FRONTERA**

Llama a Licitación Privada para el día 16 de octubre de 1970 a horas 10, para la provisión de un equipo purificador de agua, para una pileta de natación, con una capacidad de 580 m3. de agua.

María Elena Leal
Jefe Dpto. Serv. Generales

Municipalidad de R. de la Frontera (Salta)
Pesos Ley 18.188 4,20 e) 1-10-70

O. P. Nº 4706 F. Nº 0549

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS
PENALES DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PRIVADA Nº 3/70**

Llámanse a licitación privada Nº 3/70 para el día 9 de octubre de 1970, a las 11 horas, para la adquisición de 500 toneladas de leña fagina mezcla, con destino a la unidad Nº 1, Cárcel Penitenciaria Salta. Precio del pliego: de acuerdo al Decreto Nº 3989/69. Retirados de la oficina de compras. Avda. Hipólito Irigoyen Nº 915, Salta. — ESTEBAN E. DUBOIS, Director General.
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-9 al 1-10-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 4683 F. Nº 0545

**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
SALTA**

Notifícase en legal forma al señor LUCIO MARCELINO CAZON - Expte. 431-C/62 y 101-S/60, que por Resolución Nº 1755/70, se lo declara deudor del Fisco por Pesos Ley 18.188, Ciento treinta y sesenta centavos (\$ 130,60) más un interés tipo bancario de 15% a partir del día 18 de agosto del corriente año. Salta, 23 de setiembre de 1970.

Gustavo Enrique Wierna
Presidente

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 29-9 al 2-10-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 4676 T. Nº 4215

Ref.: Expte. Nº 21/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO LA MATA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble ubicado en El Carril, Departamento de Chicoana, con una superficie de 92,1396 Has., denominado Lote Nº 6 - Finca El Bañado, catastro Nº 395, con una dotación de 48,373 litros por segundo, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares - margen izquierda, canal terciario San José y con carácter Permanente ya Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Derechos que fueron otorgados anteriormente por A. y E. E. de la Nación.

Salta, 16 de setiembre de 1970.

Dirección de Colonización y Riego
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O.P. Nº 4642 T. Nº 4183

Ref.: Expte. 11429/C/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO CALÚ y BELTRAN SOLIS VENTURA solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 19 Has. de la propiedad Lote Nº 11, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4211, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 9,97 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Monasterio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Direc. de Colonización y Riego, 17 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-9 al 9-10-70

O. P. Nº 4617 S. C. Nº 1113

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 3956-S/63 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 Inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL SANCHEZ tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, con una dotación de 0,714 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el Canal Secundario Sud, una superficie de 1,3600 Ha. de la Fracción Rural A, Catastro Nº 1634, del Departamento de Chicoana, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Dirección de Colonización y Riego, 17 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4588 S. C. Nº 0112

Ref.: Expte. Nº 13202/43. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL TAPIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para riego de 3,6480 Has. con carácter permanente y a perpetuidad del inmueble catastro Nº 757, ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,91 l/segundo a derivar del Río Amblayo por medio de la acequia El Bordo, (margen izquierda). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 15 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Salta, 2 de setiembre de 1970

Dirección de Colonización y Riego
Sin cargo e) 21-9 al 5-10-70

O. P. Nº 4587 S. C. Nº 0111

Ref.: Expte. Nº 13201/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL TAPIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,22 l/seg., a derivar del río AMBLAYO (margen izquierda) con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 2,3240 Has. del inmueble denominado CASA y TERRENO DE ABAJO, Catastro Nº 758 ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 10 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia principal.

Salta, 2 de setiembre de 1970

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo e) 21-9 al 5-10-70

O. P. Nº 4586 S. C. Nº 0110

Ref.: Expte. Nº 3899/L/68 y 3900/L/68.
s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARGARITA GOMEZ RINCON DE LECUONA DE PRAT solicita reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233 del Código de Aguas), basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,3019 Ha. de la propiedad Fracciones A y B de Finca Pucará (hoy Finca Villa Margarita), catastros Nros. 1676 y 3264, ubicada en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 0 96 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario I, compuerta Nº 2 y acequia Arias o San Agustín. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas y la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, 2 de setiembre de 1970

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo e) 21-9 al 5-10-70

O. P. Nº 4576 S. C. Nº 0109

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-10121-V/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCA ROSARIO RODRIGUEZ DE VAZQUEZ, solicita reconocimiento de concesión al uso del agua pública, para irrigar 0,5750 Ha. de la propiedad Fracción Nº 7 ubicada en el Partido de Los-Los, Departamento de Chicoana, Catastro número 1148, con una dotación de 0,301 l/seg.

a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, por el canal Secundario Sud y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 10 de setiembre de 1970.

Sin Cargo e) 18-9 al 2-10-70

O. P. Nº 4571 T. Nº 4129

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 6867-Q/60. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que Arturo Aurelio Quintana Fascio solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. de la propiedad Catastro Nº 93, ubicada en el Departamento La Caldera, con una dotación de 5,25 ls/segundo a derivar del río Los Porongos (margen izquierda) por una acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración. Gral. de Aguas

P. L. 18.188, 14.- e) 17-9 al 1-10-70

O. P. Nº 4563 T. Nº 4120

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 14251/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que FELIX ELEUTERIO CARDOZO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar, basado en usos y costumbres y con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 4,65 ls/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) por las acequias denominadas del Alto y Del Bajo una superficie de 8,8650 Has. del inmueble La Banda, Catastro Nº 408, ubicado en La Banda, Departamento de Cachi. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, 2 de setiembre de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

P. L. 18.188, 14.- e) 17-9 al 1-10-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 4708 T. Nº 4240

Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEOFILA GUANCA DE FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 21 de setiembre de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1º al 15-10-70

O. P. Nº 4692 T. Nº 4226

Dr. EDGARDO VICENTE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor Mirón Tomás o Mirón Tomás Sancho, bajo apercibimiento y por el término de ley. Metán, 17 de setiembre de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-9 al 14-10-70

O. P. Nº 4681 S. C. Nº 0120

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA SICLERA para que hagan valer sus derechos. Salta, agosto 31 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Sin cargo e) 29-9 al 14-10-70

O.P. Nº 4677 T. Nº 4216

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña JUSTA MERCEDES LA FUENTE DE D'ANGELO o MERCEDES D'ANGELO, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 27 de setiembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O.P. Nº 4670 T. Nº 4611

El Dr. Eduardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Tomasa Amanda Calmejane de Ortega. Expte. 10012/70, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 31 de agosto de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O.P. Nº 4666 T. Nº 4207

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CHAVEZ y SUSANA ELOISA G. DE CHAVEZ, para hacer valer sus derechos. — Salta, 2 de setiembre de 1970. — Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O.P. Nº 4664 T. Nº 4206

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENCARNACION GUTIERREZ DE CHOCOBAR por 30 días. Edictos: 10 días. Expte. Nº 21202/70. — Secretaria, junio 24 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O.P. Nº 4663 T. Nº 4205

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE CORRADO por treinta días. Edictos: 10 días. Expte. Nº 21031/69. — Secretaria, setiembre 24 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O.P. Nº 4659 T. Nº 4190

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia Cuarta Nominación, en los autos: "Sucesorio - VILLADA, Daniel Hilarión y Carmen Giménez de Villada" Expte. Nº 36.302/66, cita a herederos y acreedores en el término de 30 días. Publíquese edictos por el término de diez días. — Salta, 22 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-9 al 9-10-70

O.P. Nº 4658 T. Nº 4191

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO MOYA, Expte. Nro. 57188/70, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 17 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-9 al 9-10-70

O.P. Nº 4653 T. Nº 4198

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán durante 10 (diez) días a herederos y acreedores de Don RAMON CIRIACO VILLAFANIE, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Secretaria, 3 de setiembre de 1970. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-9 al 9-10-70

O.P. Nº 4652

S.C. Nº 0117

María Teresa López Jordán, Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación ha declarado abierto el juicio sucesorio de ARMINDA ARJONA DE GUANCA, ANSELMA ARMINDA ARJONA y ANSELMA ARJONA, y cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de 30 días. Publíquese por 10 días. — 22 de setiembre de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario Interino.

Sin cargo.

e) 25-9 al 9-10-70

O.P. Nº 4649

T. Nº 4199

Dra. Eleoisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JUSTO GONZALEZ y FERMINA COPA DE GONZALEZ, para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 20.994/69. Edictos por 10 días. — Secretaria, 30 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 25-9 al 9-10-70

O. P. Nº 4636

T. Nº 4178

"La doctora Eleoisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO NIETO, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de legal término, bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 20 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-9 al 8-10-70

O. P. Nº 4635

T. Nº 4177

"La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARGARITA LLANES, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, setiembre 9 de 1970. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-9 al 8-10-70

O.P. Nº 4627

T. Nº 4171

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de Juan Ramón Mansilla para que hagan valer sus derechos. — Metán, 4 de setiembre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 23-9 al 7-10-70

O.P. Nº 4626

S.C. Nº 0115

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y empla-

za por 30 días a acreedores y herederos de Benito Cisneros, Expte. Nº 38.064. Publíquese por 10 días. — Salta, 17 de setiembre de 1970. — Lilia-na E. Paz, Secretaria.

Sin cargo

e) 23-9 al 7-10-70

O. P. Nº 4616

T. Nº 4166

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA YANZI, Sucesorio, Exp. Nº 2L399/70. — Salta, 28 de julio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18.188: 14,-

e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4608

T. Nº 4159

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Francisco Saverio Palermo y Teresa Tomattis de Palermo, bajo apercibimiento de Ley. — Metán, 18 de setiembre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188: 14,-

e) 22-9 al 6-10-70

O.P. Nº 4595

T. Nº 4144

El Dr. EDGARDO VICENTE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: Cleodo Federico, Expte. Nº 9975/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 17 de setiembre de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-9 al 5-10-70

O.P. Nº 4593

T. Nº 4142

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ORTIZ; Expte. Nº 5.480/70; y publíquese edictos por diez días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. — Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Pesos Ley 18.183 14,00

e) 21-9 al 5-10-70

O. P. Nº 4559

T. Nº 4616

El doctor Jorge González Ferreira, Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 1ª Nominación, Exp. Nº 55.931/69 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE FAUSTINO MOLINA bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 4 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Oates, Secretario.

P. L. 18.188, 14,-

e) 17-9 al 1-10-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 4722 T. Nº 4253

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Un lavarropas marca Philips — Sin Base

El 6 de octubre de 1970, a las 18.30 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un lavarropas marca Philips. Revisarlo en mi poder sito en I. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Emb. prev. y prep. vía ejec. INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS vs. UBIERGO, Roberto", Expte. Nº 24.793/69. Señal: el 30%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1º al 3-10-70

O.P. Nº 4721 T. Nº 4252

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Una motocicleta marca Gilera — Sin Base

El 6 de octubre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una motocicleta marca Gilera, motor Nº 50-01334. Revisarla en mi poder, H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Emb. prev. y prep. vía ejecutiva - SARMIENTO, Segundo vs. RAMOS, Ramón G.", Expte. Nº 19.974/68. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1º al 3-10-70

O.P. Nº 4720 T. Nº 4249

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL**

Importante inmueble en esta Capital

Base: \$ 1.173.332 m/n.

Ubicación: Calle Florida Nº 484

El día 15 de octubre de 1970, a las 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré, con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188, Once mil setecientos treinta y tres con treinta y dos centavos (11.733,32), un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, individualizado como parcela 11, manzana 34, Sección E, Catastro 3796 y que le corresponde a D. Demetrio Jorge Herrera por título registrado a folio 182, asiento 9 del libro 28 R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio caritulado: "Olmedo José Enrique vs. Demetrio Jorge Herrera". Ejecutivo. Expte. Nº 40.711/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero Nº 862. Tel. 13811 - Salta.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1º al 15-10-70

O.P. Nº 4719

T. Nº 4248

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL**

Vacas, toritos, caballos y bienes varios — Sin Base

El día 5 de octubre de 1970, a horas 17, en Finca Las Costas, jurisdicción de Villa San Lorenzo, departamento Capital, remataré, Sin Base, al mejor postor, los siguientes bienes: un arado disco dos platos con balancín; un arado de mano de 1 1/2; un arado de mano de 2 y 1/2; un carro de dos ruedas para bueyes; una jardineira de dos ruedas; una máquina desgranadora a mano; un rastrillo de dos cuerpos de veinte clavos n.; dos cadenas para arado de mts. cada una; tres yugos de madera con coyundas; una hacha con mango; dos palas; una batea de madera; dos mesas de madera; dos camas de hierro con elástico. Bienes semovientes: un toro negro castrado; diez vacas; cuatro tamberas; quince toritos de dos y tres años; un caballo blanco; un potro oscuro frente blanca; dos yeguas coloradas; una yegua mora; una potrancia colorada. Ordena el señor Juez Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en el juicio: "Burgos Celestino. Sucesorio. Expte. 38.751/70. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero 862 - Tel. 13811 - Salta. — Nota: Los citados bienes pueden revisarse en Finca Las Costas (Casa del extinto Celestino Burgos).

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1º al 15-10-70

O.P. Nº 4718

T. Nº 4245

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Un inmueble en Tartagal — Base \$ 8.866,66

El 19 de octubre de 1970, a las 18.30 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 y \$ 8.866,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Sarmiento de la localidad de Tartagal, Pcia. de Salta. Corresponde la propiedad a la señora Justina Lorenza Nieve de Gómez por títulos registrados al folio 204 asiento 3 del libro 6 del R. I. de Orán. Medidas según títulos: 16, 10 mts. de frente, 19,50 mts. de contrafrente, 55,50 mts. en su costado Norte y 56 mts. en su costado Sud. Nomenclatura catastral: Partida Nº 2824, manzana 49 parcela 7. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "HERRERA, Antonio vs. GOMEZ, Justina Lorenza Nieve de e hija menor Martha Isabel Gómez, s/ejecución de sentencia", Expte. Nº 4.392/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1º al 15-10-70

O.P. Nº 4716

T. Nº 4250

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

La mitad indivisa de un inmueble en esta ciudad

Base \$ 2.450

El 19 de octubre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré

con la base de Pesos Ley 18.188 2.450, la mitad indivisa de un inmueble ubicado en calle Corrientes entre Florida y J. B. Alberdi de esta ciudad, (Derechos y acciones) Corresponde esta propiedad al señor Alfredo Monteros y Clara Adela Pacheco de Monteros según títulos inscriptos al folio 251, asiento 4 del libro 105 del R. I. de la Capital. Medidas del terreno según títulos: 9 mts. de frente por 20 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Partida Nº 18.784, circunscripción I, parcela 1 manzana 76 a Sección E. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "VALDEZ, Ricardo Oreste vs. MONTEROS, Alfredo - Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo"; Expte. número 21.770/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1º al 15-10-70

O.P. Nº 4715 T. Nº 4251

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

La mitad indivisa de un terreno en esta ciudad

Base \$ 386,66

El 16 de octubre de 1970, a las 18.30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 386,66, la mitad indivisa de un terreno ubicado en calle Mendoza y canal de desagüe, designado como lote f del plano Nº 2.960. Sup. total: 267 m2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 33.066, sección F, manzana 22 parcela 14. Corresponde esta propiedad a don Demetrio Manuel Avendaño (hoy su sucesión) en condominio con doña Isabel Roldán de Avendaño según títulos inscriptos al folio 41, asiento 1 del libro 250 del R. I. de la Capital, Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "CUELLAR, Carlos Hugo vs. AVENDAÑO, Gladis - s/ejecución de sentencia", Expte. número 57.082/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1º al 15-10-70

O.P. Nº 4713 T. Nº 4243

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de octubre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva "NIGRO RAUL OSCAR vs. JURADO FRANCISCO" Expte. Nro. 54.998/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.200,00, importe del crédito prendario; 1 camión marca Ford F. 600 modelo 1956, motor número F60-V643-81153, el que puede verse en Avda. Belgrano Nº 729, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1º al 3-10-70

O.P. Nº 4712

T. Nº 4243

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El día 5 de octubre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al señor Felipe Genaro Lizárraga, por título reg. a folio 203 asiento 4 del libro I. R. I. de Metán Catastro Nº 3247 parcela 12 b sección B manzana 92. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio "Rojas Guillermo Celestino vs. Lizárraga Genaro" Ordinario Expte. Nº 2614/68, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1º al 3-10-70

O.P. Nº 4711

T. Nº 4244

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El día 5 de octubre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un escritorio de madera de 7 cajones, un escritorio tapa de fórmica de 3 cajones; 2 sillas melámicas tapizadas en cuerina; 3 sillas de madera asiento de cuero y una máquina de escribir de 90 espacios marca "Underwood" Nº 383303012; verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 juicio "Barrantes Roque Figueroa vs. Florencio Rubén Clemente" Emb. Prev. (hoy Ejec.) Expte. Nº 26742/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1º y 2-10-70

O. P. Nº 4705

T. Nº 4238

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El día 8 de octubre de 1970 a horas 17,15 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 970,00 una heladera familiar marca "Novel" mod. G. 12 Gab. Nº 7172 equipo número 89530, verse en calle Mitre Nº 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nom. Juicio T. S. A. vs. Isella Arminda Asunción Rodríguez de y Miguel Angel Isella. Ejec. Prendaria Expte. Nº 28947/70. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-9 al 2-10-70

O. P. Nº 4704

T. Nº 4237

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 8 de octubre de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.080,00, cuatro conservadoras de helados

marca "Carma" mod. WC 53 de tres tubos Nros. 2962, 3255, 3261 y 3253, verse en Córdoba Nº 761, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nom. juicio prendario que le siguen a Leoncio Rioja. Expte. Nº 44622/70. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-9 al 2-10-70

O. P. Nº 4703 T. Nº 4236

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 8 de octubre de 1970 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 320,00 un tocadisco "Vossa" Mod. Nauta Z. 468 Nº 69549, verse en Mitre Nº 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 juicio "T.S.A. vs. José Regis Borjas" Ejec. Prend. Expte. Nº 26706/70. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-9 al 2-10-70

O. P. Nº 4702 T. Nº 4235

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El día 8 de octubre de 1970 a horas 17,30 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 192,14 una estufa marca "Volcán" mod. EE 440 Nº 516906 con una garrafa de 10 kgs. verse en calle Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio "T.S.A. vs. Cecilia Barboza de Cruz y Román Rosa Agüero". Ejec. Prend. Expte. Nº 26262/70. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-9 al 2-10-70

O. P. Nº 4701 T. Nº 4234

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El día 8 de octubre de 1970 a horas 17,45 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.382,50 una heladera familiar marca "Novel" mod. R. 54 Gab. Nº 8041 equipo número 30977, verse en calle Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, juicio "T.S.A. vs. Damián López Pastrana y Felipe Antonio López" Ejec. Prend. Expte. Nº 45276/70. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-9 al 2-10-70

O. P. Nº 4700

T. Nº 4233

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El día 8 de octubre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.138 326,00, un combinado marca "Vossa" de pie mod. B. 568 Nº 1142, verse en calle Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nominación. Juicio "T.S.A. vs. Andrés Oscar Barrios y Guillermo Guaymás" Ejec. Prend. Expte. Nº 45278/70, señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00. e) 29-9 al 2-10-70

O. P. Nº 4699

T. Nº 4232

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El día 8 de octubre de 1970 a horas 18.30, en calle Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, remataré sin base una heladera comercial marca "Novel" mod. 44 Viraró Gab. Nº 5835, con equipo refrigerador marca "Acmar" de un tercio H.P. motor-compresor Nº 33419 chassis Nº 24322, verse en calle Mitre 415. Juicio: T.S.A. vs. Sosa Sara Holmquist de y Sosa Nacéfor" Ejec. Prend. Expte. Nº 21610/70, señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-9 al 2-10-70

O. P. Nº 4698

T. Nº 4231

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El día 8 de octubre de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un Spiedo marca "Volcán" mod. SR. 50C.7227 motor Nro. 3894 para gas, verse en calle Mitre Nº 415. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio: "T.S.A. vs. Barriente Rosales Adrián Alberto" Ejec. Prend. Expte. Nº 20518/69, señala 30% comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-9 al 2-10-70

O. P. Nº 4697

T. Nº 4230

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 1º de octubre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una heladera familiar eléctrica de 17 pies marca "Domec" en buen estado, verse en calle Rivadavia esquina Güemes, ciudad de Metán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio "J. Melián y Cia. S. A. vs. Cugat Alberto. Ejec. Expte. Nº 4309/69, señala 30 %, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 29-9 y 1-10-70

O.P. Nº 4696

T. Nº 4229

Por: RAUL RACIOPPI

El 2 de octubre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un tocadisco "Wincofon" Nº RE 410, verse en Caseros Nro. 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Casa Norte vs. Nieva Héctor E.". Prep. via ejec. Expte. Nº 26573/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-9 al 2-10-70

O.P. Nº 4694

T. Nº 4229

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de octubre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. VALE HUMBERTO" Expte. Nº 54.229/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188 7.076,00, importe del crédito reclamado: una Rural Estanciera IKA modelo 1960 motor Nº 6034989, sin accesorios ni herramientas, el que puede verse en J. M. Gorriti Nº 842, San Salvador de Jujuy. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29-9 al 2-10-70

O.P. Nº 4691

T. Nº 4225

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 1º de octubre de 1970, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré sin base, una máquina amasadora tipo olla, marca "Argemba", modelo L-715, que se encuentra en poder del depositario judicial, calle Mendoza Nro. 654, ciudad, donde puede verse. Seña: 30% del precio. Comisión de arancel. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Ejec. Expreso Cafayate S.R.L. vs. Panificadora del Norte", Expte. 27.803/70.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-9 y 1-10-70

O.P. Nº 4690

T. Nº 4224

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 1º de octubre de 1970, a las 16 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré Sin Base: a) 1 mesa mad. ovalada; b) 1 sillón c/esterilla y c) 1 sofá tap. cuero, que pueden verse en Alvarado Nº 620, ciudad, de 8 a 11.30 horas. Seña: 30%, com. de arancel. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez

Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejec. Eco. de Préstamos y A. S. vs. R. A. Clement y otro", Expte. Nº 44.703/70.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-9 y 1-10-70

O.P. Nº 4689

T. Nº 4223

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 14 de octubre de 1970, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el inmueble rural denominado "LAGUNITA", ubicado en el Partido de San José de C. Quera, Departamento de Metán, con una superficie de 893 Has. y límites que arrojan sus títulos inscriptos al folio 9, asiento 2 del libro 18 del R. I. de Metán. Catastro Nº 658. Base: \$ 1.512,00 = 151.200.— m/nal.), equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Seña: 30% del precio. Comisión: de arancel. Ordena: señor Juez Ira. Inst. C. y C., 5ta. Nominación en autos: "Ejec. FERNANDEZ, Carlos Alberto vs. RENGEL, Baltazar", Expte. Nº 20.259/69. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — J. R. Decavi, Mat. Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29-9 al 14-10-70

O.P. Nº 4688

T. Nº 4222

Por: ADOLFO A. SYLVESTER

JUDICIAL

El día 16 de octubre de 1970, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18.188 29.400 y al contado, un inmueble de propiedad del demandado señor José Antonio Belloto, ubicado en calle Entre Ríos 270 de esta ciudad, individualizado como parcela 16, manzana 46, sección B; Catastro 7347 con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 307, asiento 1 del libro 7 R. I. Capital. Seña 30% a cuenta de la compra. Comisión de Ley a cargo del comprador. Cítase a los acreedores hipotecarios señora María Luisa Nemi de Palermo y María Luisa Palermo para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Ordena el señor Juez de Ira. Instanc. 2da. Nominación C. y C. en juicio Nº 44.510/69 "Ejecución Hipotecaria - Jorge Mario Cardozo y Marta E. Esquivel de Cardozo vs. José Belloto; José Antonio Belloto y Felipa Yelia R. de Bettón. Edictos 15 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29-9 al 14-10-70

O.P. Nº 4675

T. Nº 4214

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble en Colonia Santa Rosa

Base de \$ 7.448.— (Pesos Ley 18.138)

El día 9 de octubre de 1970 a horas 18.30, en la Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia de Salta, remataré con base de \$ 7.448.— (Pesos Ley 18.188 Siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho), un inmueble de propiedad de Cayetano Mocchi y Elva Sánchez de Mocchi,

ubicado en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia de Salta, designado como Lote Nº 7, de la Manzana "P", hoy 28, anotado al folio 103, asiento 2 del Libro 33 de R. I. de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Fléming, María Cristina Anohézar de vs. Mocchi, Cayetano y Mocchi, Elva S. Sánchez de - Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 21.587/70, seña 30 %, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-9 al 13-10-70

O.P. Nº 4674 T. Nº 4213

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 1º de octubre de 1970, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base, una heladera comercial de 4 puertas, color verde, marca "Siam" s/n. visible, verse en calle Victorino de la Plaza Nº 77, ciudad. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "B. y Cia. S.R.L. vs. José T. Ferrufino" Ejecutivo Expte. Nº 25964/70. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 1-10-70

O.P. Nº 4669 T. Nº 4210

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de octubre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Secuestro Ejecutivo "P.C.C. Y CIA. S.A. vs. CASTAÑEIRA OSCAR RUBEN" Expte. Nº 4243/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 7.200, base del crédito; un automóvil marca Renault 4L, modelo 1965, motor Nº 5018046, patente del Registro de Automotores Nº A-009540, el que puede verse en calle Pellegrini 798, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15 minutos de espera legal, efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-9 al 1-10-70

O.P. Nº 4668 T. Nº 4209

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de octubre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "O.A. S.A. vs. CASA CAFFONI y/o JOSE ROBERTO TOBIO" Expte. Nº 21.777/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.808, importe del crédito reclamado; 2 máquinas italianas, modelo Praxis 48, eléctricas, marca Olivetti de 150 espacios, nuevas, Nº 5187291 y 5187227; las que pueden verse en calle España Nº 666, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de

arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 1-10-70

O. P. Nº 4633 T. Nº 4176

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 8 de octubre de 1970, a las 17 horas, en Urquiza 325, ciudad, remataré inmueble sobre Alvarado esq. H. Yrigoyen, planta alta, Dpto. 1. Título: fol. 75, as. 1, lib. 5 Prop. Horiz. Catastro: 5761, Sec. "C", Manz. 5, Parc. 1. Base: \$ 7.067. (2/3 V. Fis.) Seña: 30% precio. Comisión: arancel. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Ejec. Bco. Préstamos y A. S. vs. Sánchez Lorenzo y otros", exp. Nº 24.107/69. Citación: Citase a Emilio Segundo Massutti y Carlos Enrique Michaelsen p/comparezcan hacer valer sus derechos en término bajo apercibimiento ley. Edictos: 10 días B. Of. y Norte. J. R. Decavi.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 28-9 al 8-10-70

O.P. Nº 4622 T. Nº 4158

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de octubre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "MICHOUX René Agustín y Marie Ferrer de vs. MOMPJO JOSE" Expte. Nº 21.485/70, remataré con base de Pesos Ley Nº 18.188 15.900, importe del capital más accesos legales; un terreno con todo lo plantado, edificado, cercado adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad con frente a la Avda. Belgrano Nº 2175, entre calles Coronel Suárez y General Páez, designado como lote Nº 38, con extensión de 10 mts. de frente por 26 mts. 60 cms. de fondo, c sea una superficie de 266 mts. cuadrados. Límites: Norte Avenida Belgrano; Sud lotes 46 y 47; Este lote 37; Oeste lote 39; Nomenclatura Catastral Nº 25.290 Sección G; Manzana 109 a; Parcela 20; inscripto al Folio 409 Asiento 1; del Libro 149 del Registro de Inmuebles de la Capital. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Sola, 21 de setiembre de 1970 - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-9 al 7-10-70

O. P. Nº 4607 T. Nº 4157

Por JULIO CESAR HERREIRA

JUDICIAL

Un inmueble en Anta — BASE \$ 19.180,-

El 8 de octubre de 1970, a las 18.30, en calle Urquiza Nº 325 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 19.180,- un inmueble rural denominado El Fuerte, en el Partido de Pitos, Tercera Sección del Dpto. de Anta, con una extensión

aproximada de 260 hectáreas. Linderos: los que dan sus títulos. Catastro Nº 115. Corresponde esta propiedad a la señora Felina Córdoba por títulos registrados al folio 211, asiento 1 del Libro 1 de Anta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "CONOR S.A. vs. URQUIZA, Felina Andrea Córdoba de, s/ejecución prendaria", Expte. Nº 4.076/69. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 23,- e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4606 T. Nº 4156

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 6.000,-

El 8 de octubre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Seis mil, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, en Barrio El Portezuelo que según plano número 4504 está designado como lote 32 de la manzana D. Corresponde esta propiedad al señor José Alberto Díaz, según títulos que se registran al folio 368, asiento 1 del libro 398 del R. I. de la Capital. Extensión: 12 metros de frente por 24 metros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección 0, Fracción III, Parcela 32, Partida Nº 51674. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS, S.C.C. vs. DIAZ, José Alberto. Prep. vía ejecutiva y emb. prev.". Expte. Nº 21.728/70. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188: 23,- e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4603 T. Nº 4154

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 5 de octubre de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 233,32 un inmueble ubicado en calle "Los Durazneros Nº 842, ciudad. Catastro Nº 4726, Sección K Manzana 161 a parcela 16 título registrado a folio 473 y 474 asiento 3 y 4 del libro 61 R. I. Capital, mayores datos al martillero. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, juicio "Chanchorra Muthuan Eleuterio vs. Ibáñez Andrés y Velazco Pablo", Prep. Vía Ejec. y Emb. Prov. Expte. Nº 8507/69. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-9 al 5-10-70

O. P. Nº 4584

T. Nº 4138

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

El día 2 de octubre de 1970, a horas 11. en mi escritorio Zuviría Nº 291, de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Treinta y seis con ochenta y seis centavos, o sea las dos terceras partes de la mitad de la valuación fiscal, las acciones y derechos de la mitad que le corresponde al señor Lorenzo Castro en condominio con doña Dionisia Virginia Ramírez de Castro, en un inmueble ubicado en "EL BARRIAL" Dpto. San Carlos, por título inscripto a folio 137, asiento 2, del Libro 4 de R. I. de San Carlos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación en el juicio caratulado "Exp. Nº 5.014/70 M. C. vs. Castro Lorenzo". Ejecución de Sentencia en Expte. Nº 1523/67. Señala el 30 por ciento, en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — José Abdo, Martillero Público, Zuviría 291, Ciudad.

P. L. 18.188, 23,- e) 18-9 al 2-10-70

CAMBIO DE NOMBRE

O.P. Nº 4620

S.C. Nº 0114

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación comunica a los fines del Art. 17 de la Ley 18.248 que Don Asunción Mansilla ha iniciado juicio de cambio del Nombre Asunción por el de RICARDO ALBERTO MANSILLA. Edictos: Un día por mes durante el lapso de 2 meses. — Secretaría, 21 de setiembre de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo.

e) 23-9 y 5-10-70

EDICTO PENAL

O. P. Nº 4717

S.C. Nº 0122

Causa: c/MENDEZ MELGAR, ORLANDO y JUAREZ, Edmundo por robo reiterados Expte. Nº 3633/70. (Original Expte. Nº 14.070/70 del Juzg. de Inst. de Orán).

Salta, 31 de agosto de 1970

Y Vista... Considerando... Resultando... Felilla... I) Condenando a ORLANDO MENDEZ MELGAR (Pront. Nº 11190-I.A.), boliviano, soltero, de 31 años de edad, con instrucción, cocinero, domiciliado en calle Alvarado Nº 191 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, como autor responsable de los delitos de hurtos reiterados (cuatro hechos) y robo calificado en concurso real, a la pena de cuatro años de prisión, accesorias de Ley y costas (Arts. 162, 55 y 153 inc. 1º 55, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. F.). — Fdo. Dres. Julio Argentino Robles - Alberto Mariño y Roberto Frías. Secretario Héctor Truadade.

Sin cargo.

e) 1-10-70

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 4710

T. Nº 4246

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Com. hace saber que en el expediente Nº 57.372/70 ha declarado en estado de QUIEBRA a don EMLIO HADAD, con domicilio en Carlos Pellegrini 676 de esta ciudad y cita a los acreedores para que dentro del plazo de cuarenta días presenten al Síndico designado señor Contador Juan Angel Cuello con domicilio en calle General Güemes 656 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos, fijando el día 24 de noviembre a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos con la prevención de que se celebrará con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número, dejándose establecido que la misma es improrrogable. Se INTIMA a los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del señor Síndico bajo las penas y responsabilidades correspondientes. Salta, 28 de setiembre de 1970. Escribano Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º al 7-10-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 4581

T. Nº 4135

María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, cita y emplaza al señor Narciso Carbonell, por el término de diez días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Esta citación se hace extensiva a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles con la siguiente nomenclatura: a) parcela 26, manzana 11, sección G, catastro Nº 982; b) parcela 23, manzana 11, sección G, catastro 13301, títulos inscriptos al folio 319, asiento 416 del Libro R. I. Títulos de la Capital. — Salta, setiembre 16 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188: 14,- e) 18-9 al 2-10-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 4577

T. Nº 4133

POSESION VEINTEAÑAL

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial en autos: "MAURICIO HEMSY Y HERMANO, Sociedad Comercial Colectiva c/ VILLEGAS, Valentina, VILLEGAS, Antonio y/o sus herederos y/o terceros" Expte. Nº 3891/69 cita por diez días a doña Valentina Villegas, don Antonio Villegas y/o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre una tercera parte del inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, calle General Güemes entre Bolívar y Alvear, individualizado como parcela 18, Manzana 90, Sección H, Catastro 2695, títulos inscriptos al folio 466 y 343, asientos 4 y 5 de los libros 6 y 447 de R. de L. de la Capital, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Salta, 11 de setiembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 27,- e) 18-9 al 2-10-70

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 4682

T. Nº 4221

El Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, a cargo del Dr. Gregorio A. Aráoz, comunica por diez días a los acreedores de Latinoamérica en Salta (LA SA) que en el Concurso Civil de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 27 de noviembre próximo a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de Verificación de Créditos con la prevención que los acreedores que no asistan a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Síndico Dr. Carlos Cuéllar, Pueyrredón 384 - Salta. — Dra. Liliána E. Paz, Secretaria. — Salta, 25 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-9 al 14-10-70

Sección COMERCIAL**CONTRATO**

O. P. Nº 4709

T. Nº 4241

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, entre los señores Elba Nelly Casas de Tosa, argentina, viuda, comerciante, mayor de edad, M. I. Nº 7.021.478, y Oscar Alberto Prado, argentino, soltero, mayor de edad, M. I. Nº 7.987.210, convienen por este

acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: En la fecha queda constituida entre los premeccionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada Salta Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Belgrado Nº 786 de esta ciudad, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer

sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero.

SEGUNDA: El término de duración de la Sociedad será de cinco (5) años a partir de la fecha que se firme el presente contrato.

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de la Concesión de Motores Perkins, distribuciones, consignaciones, comisiones y cualquier otro tipo de actividad afín, dentro del ramo automotor. Sin perjuicio de ampliar sus actividades a otro ramo, pudiendo dedicarse la Sociedad a cualquier otro tipo de actividades comerciales. La Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles y ejecutar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o ha crearse sea civil o comercial, suscribiendo aportes de capitales y ejercitando los derechos que le acuerden los contratos respectivos.

A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y/o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Salta, de la Nación Argentina, etc., aceptando las cláusulas correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) realizar todas las operaciones financieras, o bancarias de cualquier clase que sea, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantía reales o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, forma de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y reglamentos de los bancos y las cláusulas y condi-

ciones impuestas por ellos o por las instituciones de créditos privadas en su caso; a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y aborandando los respectivos importes por capital e intereses. En toda clase de bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país; toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los concluidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en establecimientos bancarios dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin previsión de fondos o en descubierto, Cajas de Ahorro, Plazos Fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos y bolsas de la República o del extranjero y con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimiento, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Diez mil Pesos Ley 18188, di-

vidido en Cien cuotas de Cien pesos cada una, que se suscriben de la siguiente forma: la señora de Tosa Suscribe ochenta (80) cuotas de Cien pesos cada una, totalizando la suma de Ocho mil pesos y el señor Prado, veinte (20) cuotas de Cien pesos cada una, totalizando la suma de Dos mil pesos. El Capital Suscripto se integra en dinero efectivo, aportando cada uno de los socios en este acto la totalidad de la suscripción.

QUINTA: La administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente General. El Gerente General gozará de las más amplias facultades, pudiendo suscribir cualquier acto jurídico o realizar cualquiera de las operaciones mencionadas en la cláusula tercera, siendo dicha enumeración enunciativa y no taxativa. La firma social no podrá destinarse a fines o negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. El Gerente deberá dedicar todo sus conocimientos al servicio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de negocios análogos.

SEXTA: Anualmente el 31 de diciembre, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido al otro socio.

SEPTIMA: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto.

OCTAVA: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno.

NOVENA: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarle al otro socio mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas,

teniendo el socio privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los cinco días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno.

DECIMA: La Sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios por unanimidad, aún antes del vencimiento del plazo que estipula el artículo segundo. En tal caso se practicará Inventario y Balance General, que servirán de base para la liquidación. Si uno de los socios deseara hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el Balance, un valor de Llave, para la determinación del cual cada parte designará un perito, y éstos elegirán un tercero para el caso de discordia. No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. La liquidación estará a cargo del Gerente y/o la persona que designen los socios de común acuerdo. Los remanentes se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a los capitales. Si algún socio adeudares sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la Caja Social en el momento en que el liquidador lo solicite.

DECIMO PRIMERA: Cada cuota social será representativa de un voto. Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo las siguientes que requieren unanimidad: Cambio de objeto social, aumento de capital, aceptación de nuevos socios y aprobación de Balances. Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios, y el Acta que se labre con la firma de todos los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato.

DECIMO SEGUNDA: De total conformidad con las cláusulas que anteceden, se firman dos ejemplares con un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 4723

S. C. 0123

**COOPERATIVA DE FLORICULTORES
DE SALTA LTDA.**

Convocatoria a Asamblea

General Extraordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 8973/70 del 8-6-70, convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local de la calle San Martín Nº 33 de esta ciudad, el día 15 de octubre de 1970, a horas 9, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Informe del Interventor de la Cooperativa.
- 2º) Elección del Consejo de Administración por un período completo, de conformidad a los artículos 20 y 21 del Estatuto Social.
- 3º) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Salta, 29 de setiembre de 1970

Ricardo R. Urzagasti
Interventor

Sin cargo

e) 1º y 2-10-70

O. P. Nº 4714

T. Nº 4247

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES

GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C.

Convocatoria

A Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47º de los Estatutos Sociales, convócase a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, para el día 17-10-70, a horas 10.- en el local de calle J. M. Leguizamón Nº 979 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del 8º Ejercicio Económico, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 3º) Retribución al Directorio.
- 4º) Distribución de Utilidades.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Remuneración al Síndico Titular.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General.

El Directorio

NOTA: De acuerdo al Art. 19º de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un Certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea, para poder intervenir en ella.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º al 7-10-70

O.P. Nº 4693

T. Nº 4227

PAPELERA SARMIENTO S.A.C. e I.

España 676 - Salta

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1970 a horas 18, en calle España 676 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos artículo Nº 347, inciso I del Código de Comercio, Ejercicios cerrados al 31 de enero de 1969 y 31 de enero de 1970, respectivamente.
- 2º Utilidades y propuesta de distribución, correspondientes al primer y segundo ejercicio.
- 3º Nombramiento del Presidente, Vice Presidente, tres Directores Titulares y un Síndico Titular.
- 4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 29-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4630

T. Nº 4174

ASAMBLEA

**SAN ANTONIO COMERCIAL
AGROPECUARIA, SOCIEDAD**

EN COMANDITA POR ACCIONES

Convócase a los Señores Accionistas de "San Antonio, Comercial, Agropecuaria, Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad ubicado en Avda. Chile 1450, de esta ciudad de Salta, el día 10 de octubre a las 13, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 1 cerrado el día 31 de marzo de 1970.
- 2º) Distribución de Utilidades, según artículo 17 del Contrato Social.
- 3º) Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndicos Titular y Suplente.

4º) Designación de un Accionista para que firme el Acta.

Daniel Antonio Patrón Cestas
Socio Solidario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 21-9 al 8-10-70

O. P. Nº 4590

T. Nº 4139

AVICOLA SALTA S.A.I.C.A.F.I.**ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1970, a horas 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Zuviara Nº 205, de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y anexos respectivos e informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio Comercial cerrado el 30 de abril de 1970.
- 2º Retribución al Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades (art. 28 Estatutos).
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente (art. 27 Estatutos).
- 4º Designar dos Accionistas para la aprobación del Acta, juntamente con el Presidente.

E. Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-9 al 5-10-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A